2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: PARKING OLE S.A.

MATRICULA: 21-419555-04

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 900070645-4

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por ESCRITURA PUBLICA No. 3347 otorgada en la notaría 52 de BOGOTA D.C., en diciembre 15 de 2005, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1o. de marzo de 2006, y posteriormente en la Cámara de Comercio de Medellín, el 10 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el número 12607, se constituyó una sociedad Comercial de Anónima denominada:

PARKING OLE S.A.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No. 0011 de enero 4 de 2008, de la Notaría 9a. de Bogotá

No. 2269 de agosto 19 de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá, registrada en esta Cámara el 10 de septiembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 12.607, por medio de la cual la sociedad cambia su domicilio de BOGOTA a la ciudad de MEDELLIN.

No. 1827, del 9 de agosto de 2010, de la Notaría 22 de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 15 de 2055.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: Constituye objeto social de la sociedad consistirá en:

1. La explotación económica y comercial de todo tipo de inmuebles

dedicados a la explotación comercial del servicio de aparcaderos de vehículos, actividades conexas y complementaria tales como lavado de vehículos y servitecas así como la prestación de servicios relacionados con el valet parking y parqueo en calle.

2. Asesoramiento y participación en procesos de interventoría y auditoria administrativa frente a terceros a título particular o con intervención de entidades estatales, la representación de casas nacionales extranjeras, productoras o distribuidora de aparatos o equipos de medición, control de parqueaderos, el establecimiento y utilización de sus parqueaderos en la ejecución de la políticas estatales tendientes a la organización del parqueo de vehículos en vía y en inmuebles destinados a tal fin.

3. La importación y exportación de toda clase de equipo medidorestales como parquímetros, sistemas de enganche transporte de vehículos, de seÑalización y demarcación de parqueaderos.

4. En el ejercicio de su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para su logro y desarrollo tales como:

a) Adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera.

b) Dar tomar dinero en préstamo o en mutuo, con o si intereses.

c) Dar bienes muebles o inmuebles en garantía de o bligaciones propias.

d) Celebrar o ejecutar todo género de contratos, de actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios, tal como quedan descritos antes, salvo disposición en contrario de estos mismos estatutos.

e) Suscribir acciones o derechos en sociedades cuyo objeto social fuere idéntico, similar, complementario o diferente al de la sociedad.
f) Celebrar contratos de sociedades, fusionarse con otras sociedades, absorberlas o ser absorbidas por ellas, aunque su objeto fuere o no idéntico, similar y/o complementario o diferente al de la sociedad.

g) Administrar derechos de créditos, títulos-valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones, cuotas o partes e intereses, en sociedades comerciales de propiedad de los accionistas, o de terceros.

h) Girar,endosar, aceptar, protestar, cancelar, descargar, negociar o pagar letras de cambio, pagarés, libranzas, avales bancarios, cartas de crédito y cualquier otro instrumento negociable y/o título valor, en general; y celebrar y ejecutar en relación con los mismos, todos los contratos y/o actos de comercio a que hubiere lugar.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

AUTORIZADO	$600.000.000,00	6.000	$100.000,00
SUSCRITO	$523.476.995,00		
PAGADO	$523.476.995,00		

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL:

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente, con un Suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SEBASTIAN DUQUE CANO DESIGNACION	71.786.445

Por Acta No. 10 de marzo 10 de 2009 de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 10 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el número 12607

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIONISIO VELEZ TRUJILLO DESIGNACION	73.167.860

Por Acta No. 01 de marzo 25 de 2008 de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 10 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el número 12607

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: : El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial,las siguientes :

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial .

2. Ejecutar todos los actos operaciones correspondientes a objeto social, de conformidad con previsto en las leyes y en los estatutos.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos privados que deben otorgarse en desarrollo de la actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias; un inventario y un balance de fin de ejercicio junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción correspondan a la asamblea general ni a la junta directiva o le sean delegados por estos órganos.

No CC 29835305

VALIDO PARA TRAMITES

6. Tomar las medidas que reclamen la conservación de lo bienes sociales, y vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía

7. Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad.

8. Convocar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9. Cumplir las ordenes e instrucciones que el imparta la asamblea general o la junta directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea de la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11. Celebrar contratos de opción de compra de acciones previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SIN ACEPTACION Y/O IDENTIFICACION DESIGNACION	

Por Acta número 18 del 28 de febrero de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara el 12 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 6848.

PRINCIPAL	CARLOS GRANADILLO VASQUEZ DESIGNACION	72.161.809

Por Acta número 18 del 28 de febrero de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara el 12 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 6848.

PRINCIPAL	ANA VICTORIA MARDO MERCADO DESIGNACION	49.774.613

Por Acta No. 3 del 9 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 10 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el número 12607

SUPLENTE	MARIA V. DONADO PERNA	22.491.633

DESIGNACION

Por Acta No. 3 del 9 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 10 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el número 12607

SUPLENTE	JUAN SEBASTIAN CAICEDO DESIGNACION	80.038.138

Por Acta número 18 del 28 de febrero de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara el 12 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 6848.

SUPLENTE	DIONISIO VELEZ WHITE DESIGNACION	3.792.918

Por Acta No. 3 del 9 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 10 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el número 12607

CERTIFICA

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CARLOS ALBERTO BETANCUR HERNANDEZ DESIGNACION	71.767.863

Por Acta No 17 del 11 de enero de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas registrada en esta Cámara el 8 de febrero de 2012, en el libro 9, bajo el No 2223.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES QUE CONSAGRAN LOS ESTATUTOS:

La sociedad no será garante en ningún caso de los accionistas de la compañía, salvo decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable no menor al setenta y cinco por ciento 75% de las acciones representadas. En este caso el accionista que solicite la garantá tendrá voz pero no voto.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

Autorizar la emisión de bonos señalando el monto de los mismos, su valor nominal, la tasa de interés, el lugar y la forma de pago, el sistema de amortización si lo hubiere y las demás condiciones de la emisión.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

VALIDO POR AMBAS CARAS

No CC 29835315

Carrera 43 A 1 A SUR 29 OF 711 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

sduque@oleparking.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 30 de 2012

Medellin, Agosto 21 de 2012 Hora: 11:28 AM

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

6147

6141

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At - A:)

El: **9/6/2012 10:25:55 AM**
(On - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No.: **AMJG102555333**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **PARKING OLE S A**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

900070645-4

Número de hojas apostilladas: **3**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100149344926324

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a, 26 MAY 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito